PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 1406/2.015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS "DATA SYSTEMS S.A.E.C.A." EN EL ÍTEM 7, PRINTEC EN EL ÍTEM 4, Y AQUA GROUP S.A. EN LOS ÍTEMS 1, 2, 3 Y 5; Y SE DECLARA DESIERTO EL ITEM 6, PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 28/2.015, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2.015-2.016

Asunción, 18 de diciembre del 2.015

VISTO: *El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 28/2.015 "Adquisición de equipos informáticos", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que, el Artículo 16 de la Ley N° 2.051/03, Tipos de Procedimiento, dispone que las Convocantes realizaran las contrataciones públicas, mediante algunos de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentran la licitación por concurso de ofertas, para aquellos montos entre los dos mil y diez mil jornales.*

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), que acredita los Recursos Institucionales para la "Adquisición de equipos informáticos", objeto del presente llamado.

Que en el Acta Nº 84/2.015 consta que en fecha 18 de diciembre del 2.015, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de la Oferta, presentándose en dicha ocasión las empresas Aqua Group S.A., Data Systems S.A.E.C.A, Printec S.A. y Datalab S.A.

Que por medio del Informe de Evaluación N° 67/2015, se recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 28/2.015, "Adquisición de equipos de informáticos", a las empresas Data Systems S.A.E.C.A. con R.U.C. Nº 80013889-9 en el Ítem N° 7; Printec con R.U.C. Nº 80018668-0 en el Ítem N° 4; y Aqua Group S.A. con R.U.C. Nº 80025899-1, en los Ítems N°s 1, 2, 3 y 5, y se declara desierto el Ítem N°6 del presente llamado, de conformidad al Artículo 30, Inciso a) que no se hubiera presentado oferta alguna.

Que el Artículo 28, de la Ley Nº 2051/2003, expresa que "Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato".

POR TANTO; *en uso de sus facultades legales,*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º *Adjudicar el* ***Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 28/2.015, "Adquisición de equipos de informáticos"****, a las empresas* ***Data Systems S.A.E.C.A. en el Ítem N° 7****, por un monto de* ***veintiséis millones ciento ochenta mil Guaraníes (Gs. 26.180.000); PRINTEC en el Ítem N° 4****, por un monto de* ***trece millones setecientos ochenta y cinco mil Guaraníes (Gs. 13.785.000); y AQUA GROUP S.A. en los Ítem N° 1****, por un monto de* ***noventa y un millones cien mil Guaraníes (Gs. 91.100.000), Ítem N° 2****, por un monto de* ***veinticinco millones doscientos sesenta y siete mil doscientos Guaraníes (Gs. 25.267.200), Ítem N° 3****, por un monto de* ***veintisiete millones cincuenta y nueve mil doscientos Guaraníes (Gs. 27.059.200), y el Ítem N° 5****, por un monto de* ***ocho millones novecientos sesenta mil Guaraníes (Gs. 8.960.000).***

Art. 2º *Declarar desierto el Ítem N° 6, del presente llamado de conformidad a lo establecido en el Artículo 30, Inciso a) que no se hubiera presentado oferta alguna.*

Art. 3º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a suscribir el Contrato respectivo con las empresas adjudicadas.*

Art. 4° *Imputar lo resuelto en el Articulo 1°, en el Rubro 540 (Adquisición de Equipos de Oficina y Computación), con Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales).*

Art. 5º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

César Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República